



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura
Demandado	José Edilberto Duque Quintero
Radicado	05154 31 13 001 2020 00070 00
Asunto	Reprograma fecha de entrega.
Sustanciación No.	241

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura en el acuerdo CSJANTA 21-31 del 4 de abril de 2021, en lo referente a las diligencias presenciales, se procede a reprogramar la entrega anticipada de la franja de terreno materia de demanda. Para ese fin, se señala el día **veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno a las ocho de la mañana (8:00AM).**

Por otro lado, acredita la parte demandante la constancia de envío de la notificación del auto admisorio al demandado, pero no se acredita la constancia de haberse recibido el mismo por la parte interesada, por lo que se requiere a la demandante en estos términos, de allegar la constancia de recibido por el demandado José Edilberto Duque Quintero.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**c63be807c91266000094ea4a7f46c20470a59b4062d5bff15940ed60271c
a780**

Documento generado en 23/04/2021 06:27:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**